

BASES LEGALES DEL
“DESAFÍO”
DE GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C.

PRIMERO: Antecedentes Generales y Objetivo

Por el presente instrumento se dan a conocer los términos y condiciones del concurso “Desafío Goodyear”, en adelante las “Bases”, organizado por Goodyear de Chile S.A.I.C., en adelante el “Organizador”.

El uso de los canales digitales para la toma de decisiones de compra es cada vez más habitual en los consumidores. En este contexto, el “Desafío Goodyear”, en adelante el “Desafío”, tiene como objetivo encontrar la mejor propuesta de un modelo que incentive la venta de neumáticos en línea para el mercado de Chile (en adelante el “Modelo Propuesto”), que diferencie a la marca GOODYEAR de su competencia con una solución creativa e innovadora para los consumidores.

El Desafío forma parte de una iniciativa patrocinada por el Organizador para fomentar la creatividad e innovación empresarial en estudiantes jóvenes, promoviendo la búsqueda de soluciones comerciales eficientes y novedosas. En particular, el Desafío es una convocatoria abierta para que estudiantes de educación superior, motivados por la innovación digital, acepten participar en una competencia creativa y presenten propuestas para mejorar la venta de neumáticos en línea para Chile.

Quienes acepten participar en este certamen, en adelante los “Participantes”, declaran que aceptan todos los términos y las condiciones del Desafío detallados en este documento.

SEGUNDO: Participantes, Admisión y Preselección

El Desafío se encuentra dirigido exclusivamente a mayores de dieciocho (18) años, estudiantes de educación superior, residentes en el territorio de la República de Chile.

Los Participantes, por el sólo hecho de participar en el Desafío, declaran que conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Si a juicio exclusivo del Organizador un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, el Organizador se reservará la facultad de excluir a dicho Participante del concurso y/o a anular el premio en caso de resultar ganador.

El periodo de inscripción de los Participantes comienza el día 19 de mayo de 2019 y termina el día 12 de junio de 2019. La inscripción debe hacerse en el siguiente enlace: www.desafiogoodyear.cl.

Los Participantes serán grupos de mínimo tres (3) personas y de máximo cinco (5) personas. Si se supera el número de inscritos, el Organizador se reserva el derecho de seleccionar a los Participantes finalistas a su arbitrio.

El Modelo Propuesto deberá estar contenido en un archivo de formato Word y no tener más de cinco (5) carillas. Se debe incluir el nombre de todos los integrantes.

Para participar será necesario que los Participantes, junto con inscribirse en la página web www.desafiogoodyear.cl, suban a esta página web: (i) Una descripción del Modelo Propuesto según se indica en la página web, (ii) una Declaración de Consentimiento para Participar en el Desafío y (iii) una Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual.

De todas las propuestas presentadas, el Organizador seleccionará a diez (10) equipos finalistas. El anuncio de los finalistas se hará el día 17 de junio de 2019.

TERCERO: Evento

Los diez (10) equipos finalistas serán invitados a participar, los días 20 y 21 de junio de 2019, en el Desafío que se llevará a cabo en el Centro de Innovación Universidad Católica Anacleto Angelini, ubicado en Avenida Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, ciudad de Santiago, desde las 09:00 horas, en una jornada creativa en que podrán desarrollar sus propuestas en mayor profundidad y llevarlas a la práctica, para luego ser presentadas ante un jurado designado por el Organizador, quien evaluará la viabilidad, innovación y atractivo del Modelo Propuesto y premiará los mejores Modelos Propuestos presentados.

El Organizador se compromete a dotar de los elementos necesarios para el desarrollo del evento en términos de conectividad y asistencia en dudas sobre estas Bases. Los Participantes serán los responsables de acudir con los dispositivos electrónicos y materiales que necesiten para el desarrollo de su actividad.

El Organizador no se hace responsable en caso de robo, pérdida o accidente sobre las pertenencias de los Participantes.

CUARTO: Detalles del Desafío Goodyear

El Modelo Propuesto deberá tener una estructura que permita una implementación relativamente fácil, rápida y que respete los valores y códigos de imagen de la marca GOODYEAR.

El Modelo Propuesto deberá ser factible de ser puesto en práctica, proporcionar una solución creativa que se diferencie de los modelos tradicionales y promover una experiencia de compra superior.

El Modelo Propuesto deberá contestar las siguientes preguntas y desarrollar los siguientes puntos:

- ¿Quién es el consumidor/target y qué necesidades tiene? Hacer un perfil.
- ¿Por qué su propuesta de valor sería la adecuada para solucionar las necesidades de este consumidor?
- ¿Qué aspectos de su propuesta de valor diferenciarían a Goodyear de las actuales alternativas de venta de neumáticos por internet?

Las siguientes observaciones deberán ser tomadas en cuenta en el desarrollo del Modelo Propuesto:

- La propuesta debe promover una experiencia de compra superior.

- Debe estar enfocado en ventas Business to Consumer (B2C), es decir, excluye la venta a empresas y distribuidores.
- La propuesta debe desarrollarse en equipo.

QUINTO: Los Premios

Un jurado imparcial elegirá a los Modelos Propuestos ganadores teniendo en cuenta: grado de finalización del proyecto, originalidad de la idea, dificultad técnica, viabilidad del proyecto, diseño, etc. La decisión del jurado será final e inapelable.

Los premios son los siguientes:

Primer lugar \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos).

Segundo lugar \$2.000.000 (dos millones de pesos chilenos).

Tercer lugar \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

El Organizador se reserva la facultad de proceder a la selección de otros Modelos Propuestos ganadores en caso de que los elegidos no cumplan con alguno de los criterios establecidos en las Bases.

La ceremonia de premiación se realizará el día 21 de junio de 2019 en el Centro de Innovación Universidad Católica Anacleto Angelini, ubicado en Avenida Vicuña Mackenna 4860, comuna de Macul, ciudad de Santiago.

SEXTO: Propiedad Intelectual

Por el sólo hecho de su participación, los Participantes declaran:

- Que los elementos y recursos que el Organizador les facilite con motivo del Desafío no significan el otorgamiento de un derecho o una licencia a su favor en materia de propiedad intelectual y/o industrial. En tal sentido, los Participantes restringirán el uso de dichos elementos y recursos al Desafío.
- Que el Modelo Propuesto y su contenido son de su creación original y no infringen ningún tipo de derecho de titularidad de terceros, incluyendo derechos de propiedad industrial (signos distintivos, lemas comerciales y nombres comerciales) y/o intelectual (derechos de autor y derechos conexos, invenciones, diseños industriales y modelos industriales). Por lo anterior, los Participantes exoneran al Organizador y a sus respectivas compañías asociadas y afiliadas, a sus empleados y a sus representantes de toda responsabilidad frente a terceros derivada de su decisión de participar en el Desafío y de remitir el Modelo Propuesto y su contenido al Organizador.
- Que el Modelo Propuesto y su contenido no es obsceno, inapropiado, amenazante, ilegal o que busque molestar, abusar, amenazar o dañar a otro Participante, a un tercero, o al Organizador.

- Que ceden y transfieren al Organizador, en forma total e íntegra, gratuita, de manera ilimitada y exclusiva, a nivel mundial y por el tiempo máximo que permita la normativa aplicable, los derechos patrimoniales de autor sobre el Modelo Propuesto y cualquier otro derecho de propiedad industrial y/o intelectual derivado del mismo.
- Que tienen conocimiento de que la referida cesión abarca el derecho de realizar, autorizar o prohibir, sin derecho a compensación alguna, lo siguiente: i) la reproducción del Modelo Propuesto por cualquier forma o procedimiento; ii) la comunicación al público del Modelo Propuesto por cualquier medio; iii) la distribución al público del Modelo Propuesto; iv) la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación del Modelo Propuesto; v) cualquier otra forma de utilización del Modelo Propuesto; y vi) la cesión, total o parcial, de los derechos mencionados a favor de terceros, a libre elección del Organizador.
- Que suscribirán los documentos de cesión de derechos necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones como Participantes, de acuerdo a lo detallado en las presentes Bases.
- Que no han comercializado previamente el Modelo Propuesto y que este no se encuentra en proceso de comercialización, y que tienen conocimiento de que el Modelo Propuesto debe ser fruto del trabajo desarrollado durante el evento convocado en el marco del Desafío.
- Que no realizarán cualquier acto u omitirán cualquier acción que pudiere perjudicar los derechos de propiedad cedidos al Organizador descritos en la presente cláusula.

SÉPTIMO: Exclusiones

No podrán participar en el Desafío:

- a) Personas no residentes en el territorio nacional de la República de Chile.
- b) Menores de dieciocho (18) años.
- c) Socios, ejecutivos, trabajadores o asesores del Organizador o cualquier sociedad relacionada.
- d) Los miembros del jurado.
- e) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares, y/o personas que vivan a expensas de las personas indicadas en las letras c) y d) precedentes.

OCTAVO: Autorización de Uso y Tratamiento de Datos Personales e Imagen

Los Participantes, al aceptar participar en el Desafío, autorizan al Organizador, sus mandatarios y dependientes, para tratar sus datos personales e imagen. En virtud de dicha autorización o consentimiento, el Organizador podrá realizar cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar,

interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar dichos datos, o utilizarlos en cualquier otra forma conforme a la legislación vigente.

Los datos personales e imágenes serán utilizados para los fines de desarrollo, implementación y promoción del Desafío, sin derecho a obtener retribución de ninguna clase por dicho uso.

NOVENO: Modificación de las Bases y Suspensión del Concurso

El Organizador se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que el Organizador estime convenientes al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable del Organizador, se podrá cancelar o suspender el Desafío, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para el Organizador.

Las presentes Bases se encuentran en www.desafiogoodyear.cl para conocimiento de los Participantes. Asimismo, con fecha 16 de mayo de 2019, un ejemplar de las Bases ha sido protocolizado Notaría de don Patricio Raby Benavente, ubicada en Av. Apoquindo 3721, piso 4, Las Condes, Santiago.